Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

003

USHUAIA, 08/08/2024.

VISTO, el Expediente SRPG N° 62257-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos con motivo de la celebración del Día de la Niñez.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. – S.R.P.G. N° 025/24 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 026/2024 RAF 121, N° 9 de Orden.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 26/2024, RAF 121, C.Ju.O 1-16-01, para los renglones N° 04, 05 y 06 a la firma **ZAS3 S.A.S, CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVOS. ($59.220,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; el renglón N° 07 a la firma **SGL S.R.L., CUIT 30-71711233-0,** por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($39.500,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 01, 02 y 03 a la firma **VIÑA, PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17254725-8,** por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS. ($540.000,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y el renglón N° 08 a la firma **BUENAS VIBRAS TDF SAS, CUIT N° 30-71769289-2,** por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. ($41.250,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución de O.P.C. N° 017/21, N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3228/23 – Anexo I, N° 188/23 y N° 565/23.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

003

.../// 2

Por ello:

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 26/2024, RAF 121, referente a la compra de insumos con motivo de la celebración del Día de la Niñez; para los renglones N° 04, 05 y 06 a la firma **ZAS3 S.A.S, CUIT N° 30-71636507-3,** por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVOS. ($59.220,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; el renglón N° 07 a la firma **SGL S.R.L., CUIT 30-71711233-0,** por un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. ($39.500,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; los renglones N° 01, 02 y 03 a la firma **VIÑA, PABLO OSCAR, CUIT N° 20-17254725-8,** por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS. ($540.000,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; y el renglón N° 08 a la firma **BUENAS VIBRAS TDF SAS, CUIT N° 30-71769289-2,** por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CTVOS. ($41.250,00), debido a que la misma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.C. N° 003/24.-

G.T.F
N.S

Daniela Mariana DIAZ
SECRETARIA DE INTEGRACION COMUNITARIA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur